

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-047-02-2020
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo 28, inciso 2, acápite b, de la Ley General de la Administración Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, No. 6815 de 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1° Cesar del Ascenso interino a la Licda. Daniela Vargas Delgado, cédula N° 02-0608-0417 de Procurador A, puesto N° 002699, código presupuestario N° 214 - 791-00-01-0002, Especialidad: Derecho.

Rige a partir del 01 de enero de 2020.

Artículo 2° Ascender en propiedad a la Licda. Daniela Vargas Delgado, cédula N° 02-0608-0417 de Profesional de Servicio Civil 2, puesto N° 105312 a Procurador A, puesto N° 076306, ambos código presupuestario N° 214-791-00-01-0003, Especialidad: Derecho. Seleccionada de la nómina N° 0004-2019, Pedimento de Personal PGR-0008-2019, puesto autorizado mediante Directriz 098-H, modificada por la Directriz 055-H, artículo 9, inciso P). Puesto sujeto a dos años de periodo de prueba.

Rige a partir del 01 de enero de 2020.

Artículo 3° Ascender en propiedad al Msc. Luis Felipe Solano Ramírez, cédula N° 01-0777-0068 de Profesional Jefe de Servicio Civil 1, puesto N° 112461 a Procurador A, puesto N° 350983, ambos código presupuestario N° 214-791-00-01-0003, Especialidad: Derecho. Seleccionado de la nómina N° 001-2020, Pedimento de Personal PGR-0015-2019, puesto autorizado mediante Directriz 098-H, modificada por la Directriz 055-H, artículo 9, inciso P). Puesto sujeto a dos años de periodo de prueba.

Rige a partir del 16 de febrero de 2020.

Artículo 4° Ascender en propiedad a la Licda. Susana Beatriz Salas Araya, cédula N° 02-0582-0193 de Profesional de Servicio Civil 2, puesto N° 350989 a Procurador A, puesto N° 356459, ambos códigos presupuestario N° 214-791-00-01-0003, Especialidad: Derecho. Seleccionada de la nómina N°001-2020, Pedimento de Personal PGR-0012-2019, puesto autorizado mediante Directriz 098-H, modificada por la Directriz 055-H, artículo 9, inciso P). Puesto sujeto a dos años de periodo de prueba.

Rige a partir del 16 de febrero de 2020.

Artículo 5° Ascender en propiedad a la M sc. Adriana Fallas Martínez, cédula N° 01-1334-0161 de Profesional de Servicio Civil 3, puesto N° 057104 código presupuestario N° 214 791-00-01-0005 a Procurador A, puesto N° 002699, código presupuestario N° 214 791-00-01-0002, Especialidad: Derecho. Seleccionada de la nómina N° 001-2020, Pedimento de Personal PGR-0016-2019, puesto autorizado mediante Directriz 098-H, modificada por la Directriz 055-H, artículo 9, inciso P). Puesto sujeto a dos años de periodo de prueba.
Rige a partir del 16 de febrero de 2020.

Artículo 6° Rige a partir de la fecha indicada en el artículo.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día 21 de febrero de 2020.

CARLOS ALVARADO QUESADA

FIGURELLA SALAZAR ROJAS
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

SPH/drl